



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CONSEJO RECTOR

PATRONATO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2017

En Ceuta, siendo las trece horas y quince minutos del día 7 de junio de 2017, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, sitas en el edificio anexo al Auditorio del Revellín, se celebra, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato del Instituto de Estudios Ceutíes, con la asistencia de las personas que se indican a continuación:

Presidenta:	Dª María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.
Vocales:	D. Javier Celaya Brey Consejero de Educación y Cultura D. Benjamín Álvarez Hortas (PP) Dª Mina Mohamed Laarbi (PP) Dª Laura Pérez Mateos (PP) D. Álvaro Guzmán (MDyC) Dª Macarena Infante López (MDyC) D. José Luís Gómez San Juan (Ciudadanos).
Directora IEC:	Dª Rocío Valriberas Acevedo.
Secretario Junta Rectora IEC:	D. Francisco Javier Martínez Medina (por delegación de D. Manuel Cámaras del Río).
Interventor:	D. Rafael M. Alguacil García (por delegación de D. José María Caminero Fernández, Interventor de la Ciudad).
Secretaria Consejo Rector IEC:	Dª María Dolores Pastilla Gómez Secretaria General de la Ciudad de Ceuta.

Comprobada la existencia del quórum requerido, por la Presidencia se abre la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes y procediéndose al tratamiento de los asuntos contenidos en el orden del día según se expone a continuación.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE ABRIL.

Estando en poder de todos los reunidos el borrador del acta de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Patronato del Instituto de Estudios Ceutíes, el día 24 de abril de 2017, y sometido el asunto a aprobación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Sras./es.: Deu del Olmo, Celaya Brey, Álvarez Hortas, Mohamed Laarbi, Pérez Mateos y Gómez San Juan).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: 2 (Sra. Infante López y Sr. Guzmán).

Por lo que el Consejo Rector por mayoría de votos adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de abril de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA QUE SE ADJUNTA, Y REMITIRLO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR LA ASAMBLEA, CON SUJECCIÓN A LOS MISMOS TRAMITES Y REQUISITOS QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Visto el expediente Nº 25.697/2017, instruido para la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto de Estudios Ceutíes para 2017, por importe de 77.500 €; en el que figuran sendos Informes de la Intervención de fecha 21.03.2017, y sometido el asunto a votación, se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Sras./es.: Deu del Olmo, Celaya Brey, Álvarez Hortas, Mohamed Laarbi y Pérez Mateos).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: 2 (Sra. Infante López y Sres. Guzmán y Gómez San Juan).

Por lo que el Consejo Rector por mayoría de votos adoptó el siguiente **ACUERDO**:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente Nº 25.697/2017, de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto de Estudios Ceutíes para 2017, por importe de 77.500 €, consistente en suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

Segundo.- Remitir el expediente inicialmente aprobado a la Ciudad Autónoma de Ceuta para su aprobación definitiva por la Asamblea, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

D. Álvaro Guzmán solicita conste en acta su pregunta acerca de por qué no se utiliza todo el remanente de tesorería.

El Sr. Alguacil responde que por prudencia.

También la Sra. Valriberas expone que también ellos preferían haber aplicado el remanente disponible pero que por principio de prudencia han optado por la modificación que hoy se trae a aprobación.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.

El Sr. Martínez Medina explica los antecedentes del presente asunto informando que las Bases Generales están publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y que ahora se trata de aprobar las Bases Específicas.

El Consejo Rector queda enterado de las Bases que uno como Anexo I al acta.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se abordaron asuntos urgentes.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo que, como Secretaria, con su visto bueno, CERTÍFICO:

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
María Isabel Deu del Olmo.





INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

D. Manuel Cámara del Río, Secretario de la Junta Rectora del **Instituto de Estudios Ceutíes**
CERTIFICA que:

En la reunión de la Junta Rectora del IEC, celebrada el día 5 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad la Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2017.

Y para que conste donde proceda, queda expedido este certificado en Ceuta, a cinco de junio de dos diecisiete.

MODELO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2017

La presente Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2017 fue aprobada por la Junta Rectora del I.E.C. en sesión celebrada el 05/06/2017.

La Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2017 se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.

Se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas a la investigación en régimen de concurrencia competitiva para proyectos cuya finalidad sea el estudio y la recopilación de nuevos datos sobre la realidad de Ceuta y de su entorno, rigiéndose por las Bases Reguladoras publicadas en el B.O.C.CE nº 5.677 de 12/05/2017.

Segunda.

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 30.000 euros. Se podrán otorgar tantas ayudas como permita esta partida económica, con una dotación máxima para cada una de ellas de 4.500 €

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de plazo de sesenta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.C.CE.

Cuarta.

Las solicitudes se presentarán en la forma prevista en la base reguladora 3.1 y deberán acompañarse de la documentación indicada en la base reguladora 3.2.

Quinta.

El plazo para la realización de los trabajos de investigación será un año contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.C.CE. de la Resolución de la Presidencia del Consejo Rector del I.E.C. que otorgue las ayudas, pudiéndose conceder una prórroga de hasta seis meses adicionales previa solicitud justificada por parte de los beneficiarios.

Sexta.

El plazo máximo para la resolución de la presente convocatoria será de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución del procedimiento será publicada en el B.O.C.CE.

Séptima.

Los requisitos para solicitar las ayudas y demás circunstancias son los estipulados en las Bases Reguladoras publicadas en el B.O.C.CE nº 5.677 de 12/05/2017.

Octava.

Los temas de estudio que el Instituto de Estudios Ceutíes considera que son prioritarios, son los siguientes:

- Comercio y regulación jurídica en el área del Estrecho de Gibraltar en las fuentes árabes medievales.
- Planimetría y ortofotografía de elementos defensivos de Ceuta.
- Fuentes árabes para el estudio de Ceuta.
- La obra de José Antón-Pacheco.
- La arquitectura del siglo XX en Ceuta.
- Franquismo y transición democrática en Ceuta.
- La incidencia de la legislación estatal sectorial en el urbanismo de Ceuta.
- Las fronteras de Ceuta.
- Las comunicaciones de la Península Tingitana con el continente europeo.
- El Tratado de Schengen y la problemática de la frontera de la Unión Europea con Marruecos en Ceuta.
- Las comunidades religiosas de Ceuta.
- Las enfermedades mentales en Ceuta.
- El léxico ceutí. Estudio comparativo de expresiones del castellano en Ceuta y su entorno.
- Fuentes orales en relación con la historia reciente de la problemática ambiental de Ceuta y su entorno: caza y montes, pesca, balleneras, almadrabas y otros.
- Flora micológica de la región de Ceuta.
- Malacofauna terrestre de Ceuta.
- Las comunidades de arácnidos de Ceuta.
- Consecuencias ambientales del cultivo del kif en el norte de Marruecos.
- Caracterización de las comunidades de coralígeno en las aguas de Ceuta. Estado de conservación.
- Especies exóticas invasoras en el medio natural del Estrecho de Gibraltar.